1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 Fecha elaboración estudio:	**21 DE AGOSTO DE 2026**
1.2 Nombre Del Rubro:	**REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS**
1.3 Código Del Rubro:	**2.4.5.02.09.02**
1.4 Valor Total estimado del contrato:	**DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)**
1.5 Objeto del Contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN LAS SEDES DE PRIMER NIVEL SANTA ROSA DE VITERBO Y SATIVASUR.**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

2.1 JUSTIFICACION Y CONSIDERACIONES

Que, el artículo 49 de la Constitución Política establece que "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad".

Que, el artículo 366 de la Constitución Política consagra que "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación".

Que, por otra parte, la Ley 100 de 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en el numeral 3º del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente establecida en la Resolución 518 de 2015 **modificada mediante la** Resolución 3280 de 2018 y actualizada en artículos específicos por la Resolución 295 de 2023, donde se definen los aspectos relacionados con el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), se establecen directrices para su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación, centrándose en la promoción de la salud y la gestión del riesgo, los plazo de contratación y condiciones de ejecución y monitoreo de las intervenciones.

El Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) busca promover la salud, prevenir enfermedades, gestionar el riesgo y mejorar las condiciones de vida de la población a través de estrategias gratuitas, integrales y de enfoque diferencial, impactando así los determinantes sociales de la salud. Es una herramienta de salud pública que busca un mayor bienestar y la garantía del derecho a la salud para todos los ciudadanos.

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama.
Su reproducción es estará dada por el líder del proceso de gestión de calidad

El Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y la Atención Primaria en Salud (APS) son dos estrategias complementarias en Colombia que buscan mejorar la salud pública. El PIC se enfoca en intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, mientras que la APS es un modelo integral de atención que prioriza la prevención y la atención; ambas estrategias se articulan para abordar los determinantes sociales de la salud y mejorar el bienestar de la población.

La ESE Hospital Regional de Duitama, dentro de la Red Pública de Prestadores opera como Mediana Complejidad – Integral, Oferta el portafolio de Baja Complejidad Gestión del Riesgo Integral, mediana complejidad básica, integral, servicios de UCI de alta complejidad y cuenta con dos unidades básicas de atención en los municipios de Santa Rosa de Viterbo y Sativa Sur.

La inclusión de fisioterapia en el Plan de Intervenciones Colectivas se justifica por su papel crucial en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, así como en la gestión de riesgos y el impacto positivo en los determinantes sociales de la salud. La fisioterapia comunitaria, en particular, se enfoca en diseñar e implementar intervenciones que mejoren la actividad física, la movilidad y el bienestar general de la población, abordando factores como estilos de vida, entorno laboral y redes sociales.

2.2. ALCANCE DE LA NECESIDAD

El profesional en fisioterapeuta está en capacidad de organizar y ejecutar talleres sobre riesgos laborales, ergonómicos y estilos de vida saludables a la población identificada con discapacidad en el municipio, Realizara tamizajes funcionales y valoraciones colectivas en la comunidad, Implementación de pausas activas y rutinas de ejercicio físico dirigido en diferentes entornos (educativo, laboral, comunitario). Educación en prevención de discapacidad y fomento de la movilidad.

La Rehabilitación basada en comunidad (RBC), una estrategia de desarrollo comunitario, busca satisfacer las necesidades básicas de las personas con discapacidad, crear oportunidades y desarrollar sus capacidades, con un enfoque en la participación activa de la comunidad. La fisioterapia, como componente esencial de la RBC, juega un papel vital en la rehabilitación, la prevención de discapacidades secundarias y la promoción de la salud y el bienestar general. La contratación de fisioterapia en el ámbito de la rehabilitación basada en comunidad (RBC) es crucial para promover la inclusión social y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES

3.1. Lugar: DUITAMA _____ SANTA ROSA ____X___ SATIVASUR ___X____

3.2. Forma De Pago: El Hospital realizará el pago al contratista mediante pagos parciales, de acuerdo con el valor proporcional correspondiente a cada actividad efectivamente ejecutada, previa presentación y verificación de los respectivos soportes que acrediten su cumplimiento. Los pagos se efectuarán dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y de la documentación requerida, una vez cumplidos los requisitos establecidos para su trámite y aprobación.

Las actividades se cancelarán de la siguiente manera:

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama.
Su reproducción es estará dada por el líder del proceso de gestión de calidad

MUNICIPIO	ACTIVIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SANTA ROSA DE VITERBO	Realizar un ciclo de educación para la salud, en el entorno comunitario, a través del desarrollo de **10 sesiones educativas,** de dos (2) horas cada una, dirigidas a grupos de mínimo 10 personas con discapacidad, cuidadores o familiares de personas con discapacidad, que serán las mismas durante todo el proceso y que hacen parte de la red de discapacidad del sector urbano; abordando temas de interés para esta población como conceptos clave sobre discapacidad, proceso de certificación, registro de cuidadores, acceso a servicios de salud y apoyos disponibles, con el propósito de fortalecer el conocimiento, la participación activa y el ejercicio de derechos en el contexto local.	$ 150.000	$. 1.500.000,00
	Fortalecer una red social y comunitaria de apoyo para personas con discapacidad, sus cuidadores y familias, promoviendo la inclusión y participación social de las personas con discapacidad en el Municipio; mediante la implementación de la tecnología de redes sociales y comunitarias, evidenciando los **7 pasos para su ejecución**, dirigidas a un grupo mínimo de 10 personas, que participaran de manera continua en las sesiones que se desarrollaran veredas cuche, cachavita, salitre, la chorrera.	$ 300.000	$ 2.100.000,00
SATIVASUR	Realizar 1 ciclo de educación para la salud, en el entorno comunitario, a través del desarrollo de **10 sesiones educativas, de dos (2) horas cada una**, dirigidas a grupos de mínimo 10 personas con discapacidad, cuidadores o familiares de personas con discapacidad, que serán las mismas durante todo el proceso, de la zona URABAN Y RURAL; abordando temas de interés para esta población como conceptos clave sobre discapacidad, proceso de certificación, registro de cuidadores, acceso a servicios de salud y apoyos disponibles, con el propósito de fortalecer el conocimiento, la participación activa y el ejercicio de derechos en el contexto local.	$ 160.000	$ 1.600.000,00

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama.
Su reproducción es estará dada por el líder del proceso de gestión de calidad

	Conformar una red social y comunitaria de apoyo para personas con discapacidad, sus cuidadores y familias, promoviendo la inclusión y participación social de las personas con discapacidad en el Municipio; mediante la implementación de la tecnología de redes sociales y comunitarias, evidenciando los **7 pasos para su ejecución**, dirigidas a un grupo mínimo de 10 personas, que participaran de manera continua en las sesiones que se desarrollaran del área urbana y rural; esta actividad será desarrollada.	$ 200.000	$ 1.400.000,00
	Implementar una estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) con el objetivo de promover la inclusión social y el ejercicio efectivo de derechos de las personas con discapacidad, mediante acciones intersectoriales que desarrollen capacidades, generen oportunidades y fortalezcan el entorno comunitario y familiar, para 30 personas con discapacidad y sus cuidadores (se sugiere trabajar con las personas con discapacidad en grupos según su nivel de comprensión cognitiva, esto permite adaptar los contenidos, metodologías y apoyos necesarios, garantizando una participación efectiva y respetuosa de sus capacidades individuales); La intervención se desarrollará en el entorno comunitario **mediante 9 sesiones de 2 horas cada una;** durante la primera hora se trabajará por separado con las personas con discapacidad y aparte sus cuidadores, y en la segunda hora se realizará un trabajo conjunto en familia.	$ 100.000	$ 900.000
	Realizar seguimiento en el entorno del hogar mediante **3 visitas domiciliarias por familia** simultaneo al desarrollo de las sesiones aplicando la metodología del Plan Integral de Cuidado Familia para **30 personas con discapacidad** y sus cuidadores (se sugiere trabajar con las personas con discapacidad en grupos según su nivel de comprensión cognitiva, esto permite adaptar los contenidos, metodologías y apoyos necesarios, garantizando una participación efectiva y respetuosa de sus capacidades individuales);	$ 23.000	$ 2.070.000

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama.
Su reproducción es estará dada por el líder del proceso de gestión de calidad

	Realizar **5 talleres de prevención de EDA-IRA**, dirigida a personas con discapacidad del municipio de la zona urbana y rural, haciendo énfasis en los 3 mensajes clave y prácticas de higiene priorizadas para prevención de EDA-IRA.	$ 86.000	$ 430.000

3.3. Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución del presente contrato será **DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2026,** previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se perfecciona con la suscripción de este y para su ejecución se requiere del registro presupuestal y de la suscripción del Acta de inicio. La vigencia del contrato es igual a la del plazo de ejecución y seis (6) meses más para efectos de la liquidación del contrato.

3.4 Perfil O Requisitos del Contratista:

A. Requisitos de Estudios: Título profesional del área de FISIOTERAPIA
B. Requisitos de Experiencia: Un (01) año de experiencia en actividades de Plan De Intervenciones Colectivas o del área de profesión.

1. Inscripción Rethus
2. Hoja de vida SIGEP.
3. Propuesta del contratista
4. Formato de bienes y rentas
5. Tarjeta profesional.
6. RUT (con fecha de expedición inferior a treinta días calendario)
7. Fotocopia de cedula de ciudadanía al 150%.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales VIGENTES.
9. Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia RL (con fecha de expedición inferior a treinta días calendario)
10. Copia de Planilla de Seguridad Social y/o Certificación de afiliación a salud, Pensión y ARL)
11. Certificación de aprobación Formato único de hoja de vida DAFP, del SIGEP
12. Formato diligenciado de Bienes y rentas y formato Sarlaft.
13. verificación de antecedentes por inaistencia alimentaria
14. verificación de antecedentes por delitos sexuales
15. Fotocopia de la Libreta Militar (menores de 50 años)
16. Examen médico de salud ocupacional

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama.
Su reproducción es estará dada por el líder del proceso de gestión de calidad

4. DESCRIPCIÓN Y ACTIVIDADES DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Ejecutar con plena autonomía administrativa, técnica y científica el objeto contractual.
2. Cumplir obligaciones contractuales que surgen de conformidad con el objeto contractual y con las actividades del contrato y de acuerdo con la especialidad.
3. Acatar y respetar las normas, reglamentos, y manuales de la ESE Hospital Regional de Duitama, sin perjuicio de la independencia propia del profesional.
4. Adherirse a lo descrito en los manuales, guías, protocolos de atención prestablecidos en el hospital y participar en su construcción cuando fuer-e requerido.
5. El contratista, propiciará en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable para con las personas vinculadas de cualquier forma con la E.S.E. y en especial para con los usuarios del proceso de salud, observando los derechos fundamentales y los principios constitucionales, tales como la igualdad y dignidad de los seres humanos, el reconocimiento de la diversidad personal y cultural, el rechazo a todo tipo de discriminación, la libertad de ideas y creencias y demás contenidas en la Carta Política.
6. El contratista debe acogerse al manual de convivencia de la institución.
7. Actuar con responsabilidad, en los compromisos con la institución, con los demás profesionales, personal de la institución.
8. Apoyar el cumplimiento de indicadores, metas, objetivos y adherirse al sistema de calidad de la institución.
9. El profesional prestará el servicio en el lugar indicado, con la frecuencia requerida, garantizando la continuidad y calidad en el servicio, avisando oportunamente al HOSPITAL todas aquellas situaciones que afecten el cumplimiento de las obligaciones. Dar cumplimiento a las actividades concertadas con el Hospital (consultas, interconsultas y procedimientos), cumplir con los horarios de atención programados para pacientes y dar aplicabilidad a los tiempos mínimos de atención a los pacientes.
10. Mantener la presentación personal adecuada de uniformes, batas, ropa quirúrgica, de acuerdo con el modelo institucional preestablecido, identificarse portando en lugar visible el carné.
11. El contratista se obliga a mantener la confidencialidad en relación con toda la documentación e información recibida y manejada en el proceso, de igual manera se compromete a no divulgar problemas de la institución a terceros, no permitir el manejo a tercero de documentación institucional, ni autorizar o permitir su reproducción, no explotar y aprovechar en beneficio propio o de un tercero, la información obtenida o conocimientos adquiridos durante la permanencia en la institución.
12. Velar por un prudente y responsable manejo de la información y comentarios que puedan llegar a afectar negativamente la imagen institucional.
13. El contratista debe acogerse a los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del HOSPITAL.
14. Rendir oportunamente los informes mensuales o cada vez que se requiera sobre la ejecución del contrato y cuando lo solicite el Hospital a través del supervisor, sin que estos requerimientos afecten la independencia y autonomía y así lo acepta el Contratista.
15. El contratista Deberá entregar las cuentas de cobro correctamente diligenciadas, adjuntando pagos de seguridad social, factura e informe de actividades (y demás documentos requeridos por la oficina de contratación en la vigencia del contrato) a la interventoría correspondiente máximo a los 25 días de cada mes.

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama.
Su reproducción es estará dada por el líder del proceso de gestión de calidad

16. Durante la ejecución del contrato mantener afiliación y presentar certificados de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de conformidad con la normatividad vigente.
17. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración y a tercero.
18. Adherirse al proceso de capacitación que el hospital realice sobre todos los procesos internos de la institución, realizar de manera oportuna los cursos virtuales que la institución proyecte a sus colaboradores con el fin de afianzar conocimientos y socializar programas institucionales u otros que la institución considere.
19. Adherirse a lo establecido en los Planes de Contingencia Institucionales, Plan Hospitalario de Emergencias y decisiones a tomar por parte de Comité hospitalario de Emergencias y Sistema Comando Incidentes.
20. Responder oportunamente (antes de 72 horas) las solicitudes realizadas por la interventoría y supervisión del contrato, subgerencia y/o gerencia.
21. Firmar acta de inicio y presentar pólizas (si aplica) antes de 24 horas de firmado el contrato.
22. Garantizar el cumplimiento a lo establecido en las políticas institucionales.
23. Contribuir con la gestión de los riesgos institucionales según corresponda.
24. Apoyar desde su área el cumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional y Plan Operativo Anual de los procesos donde ejecute sus actividades.
25. El contratista debe brindar información que se requiera en los procesos de auditoría para mejoramiento de la calidad en atención en salud, con los procesos definidos por la E.S.E. Hospital Regional Duitama, igualmente contribuir activamente en los procesos de habilitación y acreditación institucional.
26. El contratista se obliga a mantener la debida reserva, seguridad, privacidad y manejo adecuado de la información a la cual se tiene acceso.
27. El contratista se obliga a propender por el debido cuidado y diligencia en el uso de los elementos a los que tenga acceso para el cumplimiento de las actividades contratadas.
28. Efectuar la Devolución del documento que lo identifica como contratista de la entidad (Carnet HRD), una vez concluido el plazo de ejecución.
29. El contratista se obliga a no violar ninguna regulación aplicable en materia anticorrupción o de tipo penal. Por lo tanto, deberá cumplir con todo requerimiento de información que el Hospital le formule con el objeto de advertir o prevenir conductas punibles como: actos de corrupción, soborno, lavado de dinero, terrorismo, armas de destrucción masiva o la financiación de cualquier actividad delictiva. Consecuentemente, el contratista declara y garantiza que: (i) Ninguno de sus accionistas, empleados, representantes, afiliadas y/o directores está registrado dentro de cualquier lista restrictiva y/o contentiva de sujetos investigados, condenados y/o con sospecha de haber cometido o participado a cualquier título en la realización de una conducta punible, (ii) Ninguno de los fondos que destine para la ejecución del contrato provienen de actividades ilícitas. (iii) Mantendrá un sistema de monitoreo sobre actividades sospechosas y/o ilícitas y garantizará que su servicio será consistente con las regulaciones aplicables, particularmente, aquellas relativas al Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
30. Mantener actualizada la información en la plataforma SIGEP II durante toda la ejecución del contrato.

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama.
Su reproducción es estará dada por el líder del proceso de gestión de calidad

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

MUNICIPIO	ACTIVIDADES	NUMERO	SOPORTES	REVISADO POR
SANTA ROSA DE VITERBO	Realizar un ciclo de educación para la salud, en el entorno comunitario, a través del desarrollo de **10 sesiones educativas, de dos (2) horas cada una**, dirigidas a grupos de mínimo 10 personas con discapacidad, cuidadores o familiares de personas con discapacidad, que serán las mismas durante todo el proceso y que hacen parte de la red de discapacidad del sector urbano; abordando temas de interés para esta población como conceptos clave sobre discapacidad, proceso de certificación, registro de cuidadores, acceso a servicios de salud y apoyos disponibles, con el propósito de fortalecer el conocimiento, la participación activa y el ejercicio de derechos en el contexto local.	1 ciclo con 10 sesiones	1. Acta de planeación del ciclo Educativo con caracterización de la población. 2. Presentaciones y/o material elaborado para el proceso de educación 3. Pre test y postest por sesión. 4. Ficha metodológica, registros fotográficos por sesión. 5. Listado de asistencia de cada sesión original. 6. Informe final de cierre con las lecciones aprendidas y acciones de mejora.	Líder Unidades Básicas de Atención
	fortalecer una red social y comunitaria de apoyo para personas con discapacidad, sus cuidadores y familias, promoviendo la inclusión y participación social de las personas con discapacidad en el Municipio; mediante la implementación de la tecnología de redes sociales y comunitarias, evidenciando los **7 pasos para su ejecución,** dirigidas a un grupo mínimo de 10 personas, que participaran de manera continua en las sesiones que se desarrollaran veredas cuche, cachavita, salitre, la chorrera.	7 sesiones	Soportes sugeridos: Consentimientos informado para la participación y el tema de registro ya sea fotográfico o de video Acta de asistencia Guía metodológica Formatos de asistencia Pre tes y post test Informe de ejecución.	Líder Unidades Básicas de Atención
SATIVASUR	Realizar 1 ciclo de educación para la salud, en el entorno comunitario, a través del desarrollo de 10 sesiones educativas, de dos (2) horas cada una, dirigidas a grupos de mínimo 10 personas con discapacidad, cuidadores o familiares de personas con discapacidad, que serán las mismas durante todo el proceso, de la zona URABAN Y RURAL; abordando temas de interés para esta población como conceptos clave sobre discapacidad, proceso de certificación, registro de cuidadores, acceso a servicios de salud y apoyos disponibles, con el propósito de fortalecer el conocimiento,	1 ciclo de 10 sesiones	1. Acta de planeación del ciclo Educativo con caracterización de la población. 2. Presentaciones y/o material elaborado para el proceso de educación 3. Pre test y postest por sesión. 4. Ficha metodológica, registros fotográficos por sesión. 5. Listado de asistencia de cada sesión original.	Líder Unidades de Atención Básica

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama.
Su reproducción es estará dada por el líder del proceso de gestión de calidad

	la participación activa y el ejercicio de derechos en el contexto local.		6. Informe final de cierre con las lecciones aprendidas y acciones de mejora.	
	Conformar una red social y comunitaria de apoyo para personas con discapacidad, sus cuidadores y familias, promoviendo la inclusión y participación social de las personas con discapacidad en el Municipio; mediante la implementación de la tecnología de redes sociales y comunitarias, evidenciando los **7 pasos para su ejecución**, dirigidas a un grupo mínimo de 10 personas, que participaran de manera continua en las sesiones que se desarrollaran del área urbana y rural; Es un grupo Diferente a las personas que participan en la Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad	1 red conformada de 7 sesiones	Consentimientos informado para la participación y el tema de registro ya sea fotográfico o de video Acta de asistencia Guía metodológica Formatos de asistencia Pre tes y post test Informe de ejecución.	Líder Unidades de Atención Básica
	Implementar una estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) con el objetivo de promover la inclusión social y el ejercicio efectivo de derechos de las personas con discapacidad, mediante acciones intersectoriales que desarrollen capacidades, generen oportunidades y fortalezcan el entorno comunitario y familiar, para **30 personas con discapacidad** y sus cuidadores (se sugiere trabajar con las personas con discapacidad en grupos según su nivel de comprensión cognitiva, esto permite adaptar los contenidos, metodologías y apoyos necesarios, garantizando una participación efectiva y respetuosa de sus capacidades individuales); La intervención se desarrollará en el entorno comunitario mediante **9 sesiones de 2 horas cada una**; durante la primera hora se trabajará por separado con las personas con discapacidad y aparte sus cuidadores, y en la segunda hora se realizará un trabajo conjunto en familia.	9 sesiones educativas	Consentimientos informado para la participación y el tema de registro ya sea fotográfico o de video Guía metodológica Formatos de asistencia Pre tes y post test Informe de ejecución. Acta(s) unidad de análisis. Evidencia de Plan Integral de Cuidado Familiar. Evidencia fotográfica de entrega de cartilla o programador de compromisos en el Plan Integral de Cuidado.	Líder Unidades de Atención Básica
	Realizar seguimiento en el entorno del hogar mediante **3 visitas domiciliarias por familia** simultaneo al desarrollo de las sesiones aplicando la metodología del Plan Integral de Cuidado Familia para **30 personas con discapacidad** y sus	90 visitas domiciliarias	Consentimientos informado para la participación y el tema de registro ya sea fotográfico o de video Guía metodológica	Líder Unidades de Atención Básica

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama.
Su reproducción es estará dada por el líder del proceso de gestión de calidad

	cuidadores (se sugiere trabajar con las personas con discapacidad en grupos según su nivel de comprensión cognitiva, esto permite adaptar los contenidos, metodologías y apoyos necesarios, garantizando una participación efectiva y respetuosa de sus capacidades individuales);		Formatos de asistencia Pre tes y post test Informe de ejecución. Acta(s) unidad de análisis. Evidencia de Plan Integral de Cuidado Familiar. Evidencia fotográfica de entrega de cartilla o programador de compromisos en el Plan Integral de Cuidado.	
	Realizar **5 talleres de prevención de EDA-IRA**, dirigida a personas con discapacidad del municipio de la zona urbano y rural, haciendo énfasis en los 3 mensajes clave y prácticas de higiene priorizadas para prevención de EDA-IRA.	5 talleres	Listados de Asistencia Registro Fotográfico	Líder Unidades de Atención Básica

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTO	ÁREA	ACTIVIDADES
PRESTACION DE SERVICIOS COMO FISIOTERAPEUTA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES INHERENTES AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO Y SATIVASUR	SALUD	Todas las contratadas dentro del convenio interadministrativo firmado con el municipio de Santa Rosa de Viterbo y Sativasur para la realización del Plan de Intervenciones Colectivas.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En materia contractual la E.S.E. Hospital Regional de Duitama se rige por las normas del Derecho Privado, conforme dispone el Artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993. En concordancia con el Acuerdo 014 DE 2024, "Por medio del cual se adopta el Estatuto General de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 150 de 2024 "por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación e interventoría de la ESE Hospital Regional de Duitama; los cuales se encuentran publicados para su consulta en la Página Web de le Entidad www.hrd.gov.co

De acuerdo a lo anterior, la modalidad de Selección de este proceso es:

CONTRATACIÓN DIRECTA	■	PROCESO MENOR CUANTÍA.	☐
PROCESO DE MAYOR CUANTÍA	☐	OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN	☐

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama.
Su reproducción es estará dada por el líder del proceso de gestión de calidad

7. SOPORTE ECONÓMICO Y ANÁLISIS DE MERCADO

7.1 Valor Total estimado del Presupuesto: Valor en números $ 10.000.000

Valor en Letras: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE

7.2 Análisis de mercado: El valor de las actividades de FISIOTERAPIA se encuentra dentro de lo establecido por el ministerio de salud para reconocimiento acorde a área y equipos de atención básicos

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior análisis de mercado, la ESE Hospital Regional de Duitama cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No **1274 DEL 21 DE AGOSTO DE 2026, RUBRO 2.4.5.02.09.02 REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS** expedida por la Oficina de Presupuesto.

9. IDENTIFICACION DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS — CODIGO UNSPSC

De conformidad con lo previsto en el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital, el cual se encuentra publicado en la página www.hrd.gov.co y Secop II, por lo tanto el código asignado para la presente contratación es **85122101 Servicios de fisioterapia**

10. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

SUPERVISION. La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que desempeñe el cargo de **SUBGERENTE CIENTIFICO.**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:
Líder de Unidades Básicas de Atención

*11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: **

FACTORES DE CALIFICACIÓN

PRECIO ☐	**_____ %**
OPORTUNIDAD ■	**__20__ %**
CALIDAD ■	**_ 30___ %**
EXPERIENCIA ■	**__30__ %**
COSTO-BENEFICIO ☐	**_____ %**
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ■	**__20__ %**
VALORES AGREGADOS ☐	**_____ %**
MAYOR GARANTÍA DEL BIEN ☐	**_____ %**
OTRO CUAL_____	**_____ %**

12. DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

12.1 TIPIFICACIÓN DEL RIESGO

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama.
Su reproducción es estará dada por el líder del proceso de gestión de calidad

RIESGO	CONSECUENCIA	CALIFICACIÓN	MITIGACIÓN
Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.	Contratación sin el lleno de los requisitos legales. Investigaciones penales y/o disciplinarias	BAJO	Verificación detallada de la información suministrada antes de la celebración del contrato
Incumplimiento parcial o total del contrato	Afectación del servicio. Deficiencia o demora en la prestación del servicio.	ALTO	Establecer multas, cláusula penal y garantías en el contrato
Los hechos derivados de la responsabilidad extracontractual	Afectación del servicio. Deficiencia o demora en la prestación del servicio. Reclamaciones a la entidad	MEDIO	Establecer en el contrato la garantía que ampara el riesgo de responsabilidad extracontractual.
Las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes	Afectación en la continuidad del servicio.	BAJO	Analizar la cesión o terminación del contrato.
Incremento sustancial en el costo del producto requerido para la ejecución del contrato	Afectación en la calidad y permanencia del servicio	MEDIO	Verificación de impacto en la conmutatividad contractual y concertación de determinaciones que garanticen la normalidad en la ejecución contractual

RIESGOS IMPREVISIBLES

RIESGO	CONSECUENCIA	CALIFIFACIÓN	MITIGACIÓN
Los que corresponden a la teoría de la imprevisión, los cuales escapan de la definición de riesgo previsible, y de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento son aquellas circunstancias que no pueden ser identificables o cuantificables.	Afectación del servicio. Posibles reclamaciones	MEDIO	Asignación compartida. Analizar en conjunto el imprevisto presentado con el fin de verificar a quien se le causa un mayor impacto en el contrato.
MITIGACION DEL RIESGO. Apoyo jurídico para la elaboración de estudios previos Definición exacta de la necesidad incluyendo oferta y demanda de servicios Establecimiento de requisitos acorde al objeto contractual Normalización y caracterización de todos los procesos y subprocesos de la Entidad			

13. GARANTÍAS EXIGIDAS

13.1 TIPIFICACIÓN DEL RIESGO

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama.
Su reproducción es estará dada por el líder del proceso de gestión de calidad

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	☐	☒	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y seis (6) meses más
Devolución del pago anticipado	☐	☒	Ciento por ciento (100%) del Valor del pago anticipado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Cumplimiento del contrato	☐	☒	Diez (10%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	☐	☒	quince (15%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y tres (3) meses más
Estabilidad y calidad de Obra	☐	☒	Veinte (20%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y cinco (5) meses más
Calidad del servicio	☐	☒	Diez (10%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	☐	☒	Diez (10%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad civil extra contractual	☐	☒	Veinte (20%) por ciento del valor total pactado (en ningún caso puede ser inferior a 200SMLV	Ejecución del contrato

Nota: De conformidad a lo establecido en el Acuerdo 014 de 2024 "Por medio del cual se adopta el Estatuto de contratación de la ESE Hospital Regional de Duitama" una vez efectuado el análisis del objeto contractual y la imposición de multas y clausula penal en el contrato, la entidad no considera necesaria la exigencia de Garantías.

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

Proyectado Técnicamente por: **JULIA ROSARIO TORRES LOPEZ**	**Proyectado Jurídicamente por:** **SANDRA YANETH SUESCÚN ANTOLINEZ** **Apoyo Jurídico Contratación**	**Revisado por:** **YVETTE ROCIO ALBA VASQUEZ** **SUBGERENCIA CIENTIFICA** **(E)**
FECHA DE APROBACIÓN ESTUDIO POR SUBGERENCIA		03 SEP 2026 Día /mes / año

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama.
Su reproducción es estará dada por el líder del proceso de gestión de calidad